Municipalidad de San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 122

San Isidro, 29 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 050-2016-0200-GM/MSI, se otorgó el goce del descanso físico vacacional, a don **CARLOS ELEODORO CASTILLO SÁNCHEZ,** Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro, por el periodo comprendido del 13 al 22 de junio de 2016;

Que, es necesario encargar las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad de San Isidro, por encontrarse su titular con descanso físico vacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 13 al 22 de junio de 2016, las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad de San Isidro, a don **HUGO MILKO ORTEGA POLAR,** en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde